



Agricultura familiar sin apoyo
Fotografía: Periódico El Caminante, USAC

Análisis de algunos resultados en Agricultura y Ambiente

Recibido: 23/01/2024
Aceptado: 25/01/2024
Publicado: 01/02/2024

Darío Monterroso

Ingeniero agrónomo. Maestro en Administración Industrial. Experto en catastro y topografía. Ex miembro del Consejo Mundial de Investigaciones Científicas de la Escuela de Hidrología, Madrid, España. Profesional de Investigación Desarrollo Rural, IPNUSAC.

Correo: darioproyectos@gmail.com

Resumen

Los ministerios de Estado tienen obligación de presentar al Congreso de la República memorias anuales de labores para justificar el gasto realizado. En este caso se presenta información del trabajo ejecutado por los Ministerios de Agricultura, Ganadería y Alimentación y el de Ambiente y Recursos Naturales, de sus acciones más relevantes.

Palabras clave

Gasto público, Memoria Anual de Labores, objetivos estratégicos, Presupuesto nacional, resultados.

Abstract

The ministries of State are obliged to submit to the Congress of the Republic annual reports of work to justify the expenditure made. In this case, information is presented on the work carried out by the Ministries of Agriculture, Livestock and Food and the Ministry of Environment and Natural Resources, of their most relevant actions.

Keywords

Annual report, national budget, public spending, results, strategic objectives.

Observaciones generales

El Decreto 114-97 del Congreso de la República, Ley del Organismo Ejecutivo, en el Artículo 27: Atribuciones generales de los Ministros, inciso n), ordena: «Presentar anualmente al Congreso de la República, dentro de los primeros diez días del mes de febrero de cada año, la memoria de las actividades de su ramo, que deberá contener, además, la ejecución presupuestaria de su Ministerio.»

Estas memorias de actividades son documentos oficiales que informan del trabajo realizado y de la ejecución presupuestaria anual, en las que se justifica ante el Congreso de la República y población nacional que el gasto público ejecutado, fue una inversión acertada que permitió importantes logros para alcanzar los objetivos estratégicos planteados para el ejercicio fiscal correspondiente. De la falta de inversión dicen muy poco o nada, asimismo, no se hace un análisis crítico de los errores cometidos que se esconden hábilmente. No obstante, las memorias anuales de labores contienen

información oficial que se debe tener en cuenta.

Por otro lado, hay grupos de interés que son contrarios o no afines a las instituciones públicas y presentan información diferente, señalándolas de ineficientes porque las inversiones que realizaron no lograron alcanzar los objetivos de desarrollo que necesita el pueblo de Guatemala y que no se están cumpliendo las metas estratégicas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Para entender y darle crédito a esos contenidos que se contraponen, se necesita hacer estudios profundos del éxito o fracaso de los programas emprendidos por las instituciones y, la forma profesional de hacerlo es realizar investigación de campo para comprobar si se cumplieron satisfactoriamente las tareas de los diferentes proyectos que los integraron.

Para que un programa funcione, los proyectos que lo integran deben interrelacionarse y estar alineados hacia un mismo objetivo, que a su vez deberá ser pertinente con los Objetivos de la

Estrategia Nacional de Desarrollo y con la Agenda internacional 2030. El desarrollo nacional no es posible lograrlo con proyectos sin coordinación, antojadizos o políticamente oportunistas.

Un ejemplo de la descoordinación en la búsqueda de alcanzar objetivos nacionales es la adjudicación de proyectos en el Listado Nacional de Obras con fondos públicos cuya ejecución promueven las instancias del Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo de Guatemala, en los que se privilegia la obra gris visible a los ojos de la población con fines políticos propagandísticos para recibir aplausos.

El Estado tiene varios ministerios y otras entidades centralizadas y no centralizadas que reciben fondos del Presupuesto Nacional, unos y otros tienen la obligación de que sus ejecuciones se orienten al objetivo común de mejorar el desarrollo nacional y que este se refleje en las condiciones de vida de la población. Esta no es una sugerencia, sino que un mandato que está contenido en la Constitución Política de la República en el artículo 2: Deberes del Estado. «Es deber del Estado garantizarles a los habitantes de la república la vida, la

libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.»

Cuando las unidades ejecutoras del Estado no tienen la capacidad de ejecutar los fondos asignados o cuando esos fondos se han destinado a realizar inversiones poco exitosas o que han fracasado, se sujetan a la crítica pública y, aunque siempre la argumentación burocrática pretende esquivar esa realidad, dejan el espacio para descubrir sus deficiencias administrativas.

Cada unidad ejecutora del Estado (Ministerios y otras instituciones) establece objetivos institucionales que son aspiraciones, deseos o pretensiones, los que redactados en gabinete «tienen por objeto la implementación de acciones dirigidas a los ámbitos del mandato y competencia de la institución. Están dirigidas a los mecanismos internos que permiten viabilizar las políticas transectoriales y regionales.» (CONADUR, SEGEPLAN, 2014)

En esta oportunidad, se presentan los resultados relevantes reportados por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA) y el Ministerio de

Ambiente y Recursos Naturales (MARN), extraídos de sus memorias de labores del período 2023-2024. Como se ha indicado, deberán tomarse con mucha reserva, pero no negarlos absolutamente porque

son una fuente oficial de datos. Ambas entidades tuvieron presupuestos exiguos y carecen de personal y medios logísticos suficientes para lograr resultados significativos a nivel nacional.



Edificio histórico
Despacho del MARN
con certificaciones
EDGE y LEED

Fotografía: Diario de Centro América

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

El artículo 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo establece las funciones sustantivas del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación indicando que «le corresponde atender los asuntos concernientes al régimen jurídico que

rige la producción agrícola, pecuaria e hidrobiológica... así como aquellas que tienen por objeto mejorar las condiciones alimenticias de la población, la sanidad agropecuaria y el desarrollo productivo nacional.» (Congreso de la República, 1997) En síntesis, que su trabajo principal debería ser la producción y acceso a la comida para satisfacer el hambre de la población, mayormente del área rural, porque «Guatemala tiene la tasa de

desnutrición crónica más alta de América Latina y una de las más elevadas del mundo (49%).» (Acción Contra el Hambre, s/f) que se manifiesta con más frecuencia e intensidad precisamente en esa área.

Para las grandes necesidades de Guatemala que debe atender el MAGA, su presupuesto de 2022 fue precario y bajo un enfoque de programación por resultados, la planificación anual del Ministerio cada año reporta pequeños o casi insignificantes logros que repercuten poco o nada en el bienestar de la población, es más, hay retrasos significativos en extensión rural, organización campesina, en producción de granos básicos principalmente de maíz y de apoyo a la agricultura familiar.

En Guatemala desde hace años se dejó de producir trigo, la producción de arroz se ha reducido y actualmente se está importando maíz. La presencia del MAGA en el campo es limitada, no proporciona asistencia técnica ni organizacional a los campesinos quienes tampoco tienen acceso a recursos financieros, estando sujetos a la banca privada. El Fondo Nacional para la Reactivación y

Modernización de la Actividad Agropecuaria que es la entidad financiera del MAGA está orientado a fortalecer intereses gremiales de organizaciones que podrían tener éxito sin ese apalancamiento financiero. Los productores de la agricultura familiar, que es la que produce comida no son atendidos.

El MAGA trabajó de acuerdo con su Plan Estratégico Institucional 2021-2026, orientado por la Política General de Gobierno 2022-2024 y de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo Katún Nuestra Guatemala 2032, que es el instrumento institucional para el desarrollo nacional, en el que están contenidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Indica que su producción se basó en los programas y subprogramas siguientes:

- Programa 01. Actividades centrales

Actividades de dirección y apoyo a toda la gestión productiva del Ministerio, o conjunto burocrático.

- Programa 11. Acceso y disponibilidad a limentaria.

Orientado a atender a los agricultores familiares y personas vulnerables. Tiene dos subprogramas:

- Subprograma 01. Atención para el acceso alimentario.

Dirigido al acceso alimentario de población vulnerable.

- Subprograma 02. Disponibilidad alimentaria.

Para la atención de agricultores familiares.

- Programa 12. Investigación, restauración y conservación de suelos.

Orientado a promover la investigación, restauración y conservación de suelos y el uso adecuado de los recursos naturales renovables.

- Programa 13. Apoyo a la Producción agrícola, pecuaria e hidrobiológica.

Busca garantizar el incremento productivo de los productores agrícolas, pecuarios e hidrobiológicos. Tiene cuatro subprogramas:

- Subprograma 01. Apoyo a la producción agrícola.

Capacitación, asistencia técnica y dotación de insumos para fortalecer las capacidades de producción agrícola.

- Subprograma 02. Apoyo a la producción pecuaria e hidrobiológica.

Orientado a brindar capacitación, asistencia técnica y dotación de insumos para mejorar capacidades de producción pecuaria e hidrobiológica.

- Subprograma 03. Organización, mercadeo y comercialización productiva.

Enfocado al desarrollo de capacidades y normativa para la negociación, comercio y mercadeo.

- Subprograma 04. Sanidad agropecuaria y regulaciones.

Dirigido a implementar programas de fortalecimiento, capacitación y asistencia técnica en normativas sanitarias vegetales, agropecuarias, pesqueras y acuícolas.

- Programa 14. Apoyo a la protección y bienestar animal.
- Programa 94. Atención por desastres naturales y calamidades públicas.
- Programa 99. Partidas no asignables.

Aportes del Ministerio a otras entidades.
(MAGA, 2023)

Los resultados presentados en la memoria de labores de cada año, presumen sus logros, pero el logro principal que es un aporte significativo al desarrollo nacional y bienestar de la población no se ve por ningún lado, no hay ley de agricultura familiar, ni de aguas y faltan los componentes organizacionales comunales y la extensión y financiamiento agropecuario.

Presentar una lista de logros anuales del MAGA como los que presenta la memoria de labores, es innecesario, aunque de cada uno de los Programas algo se haya hecho.

Quienes tengan acceso a esa memoria de labores o a los informes de rendición de cuentas, deben analizarlos con mucha

reserva, porque más que presentar resultados son solicitudes para la aprobación del presupuesto del año siguiente.

Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales

Este ministerio es el ente rector en materia ambiental. De acuerdo con el decreto 68-86 del Congreso de la República, Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, le corresponde «velar por el mantenimiento del equilibrio ecológico y la calidad del medio ambiente para mejorar la calidad de vida de los habitantes del país.» (Congreso de la República, 1986)

El artículo 8 de la citada Ley indica que «Para todo proyecto, obra, industria o cualquier otra actividad que por sus características puede producir deterioro a los recursos naturales renovables o no, al ambiente, o introducir modificaciones nocivas o notorias al paisaje y a los recursos culturales del patrimonio nacional será necesario previamente a

su desarrollo un estudio de evaluación de impacto ambiental...»

Es el encargado de prevenir la contaminación atmosférica y mantener la calidad del aire, mantener la calidad y cantidad del agua para diversos usos, ordenar los procesos para la explotación de los sistemas lítico y edáfico, prevenir y controlar la contaminación auditiva y visual y proteger la conservación de los sistemas bióticos.

La protección y regeneración de los recursos naturales debe hacerse con enfoque de sostenibilidad ambiental porque ya pasó el tiempo en que solo se trataban de mitigar los impactos negativos que las actividades humanas les causaban.

El medio ambiente es transversal a todas las actividades humanas ya que estamos inmersos en él y, causarle daño, nos afecta a todos porque se generan desequilibrios ambientales que se incrementarán en el futuro y afectarán generaciones que no los causaron y el peor ejemplo es el cambio climático.

El ente rector es el obligado a prevenir esos desastres, y para hacerlo se necesita un Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales fuerte con grandes recursos económicos, suficiente personal calificado y abundantes recursos materiales. Las regulaciones ambientales además de obligar a que se presenten estudios de impacto ambiental deben monitorear su aplicación y resultados. Un contingente de auditores y policías ambientales es urgente para cubrir todo el territorio nacional y que estén legalmente autorizados para imponer sanciones a los infractores. No obstante, tradicionalmente este ha sido el ministerio al que se le asignan menos recursos en el presupuesto nacional y su pobreza lo obliga a tener una ejecución muy limitada y poco significativa.

Dentro de los logros importantes del MARN, se destacan los siguientes:

- Aprobación del Plan Estratégico Institucional 2022-2027 cuya importancia se debe a que contiene la interrelación entre la vinculación estratégica y los pilares fundamentales: Gestión Integrada de los Recursos Naturales, Gestión Ambiental, Cambio

Climático, Educación Ambiental y la Gestión del Fortalecimiento Institucional.

- Coordinación de la participación del Ministerio en la Asamblea de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente.
- Participación en la Conferencia de las Partes (COP27), de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.
- En cuanto a Gestión Ambiental se superaron las metas establecidas en el Programa Integral de Edificio Verde Sostenible, obteniendo las Certificaciones internacionales EDGE ADVANCE Y LEED GOLD para el Edificio histórico del Despacho Superior, evento inédito a nivel latinoamericano porque es el primer edificio de esa clase que recibe tan altas calificaciones. Asimismo, en este renglón se realizaron auditorías ambientales y acciones de reforestación a nivel nacional.
- El cumplimiento del artículo 8 de la Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente permitió sobrepasar la

meta de presentación de instrumentos ambientales en 80%.

- Se trabajó también en educación y concientización ambiental a nivel nacional, eliminación de vertederos clandestinos y jornadas de limpieza denominadas Playas Limpias.

Para la realización de estos trabajos la ejecución presupuestaria se situó al cierre del ejercicio fiscal 2022 en 93.08%. (MARN, 2023)

Esos y otros logros del MARN son importantes, pero no son suficientes porque el atraso que el país arrastra en materia ambiental es orgánico y de siempre, medirlo anualmente resulta paradójico e injusto para el ente rector y puede asegurarse que el MARN no es el culpable sino el que busca con sus escasos recursos la solución.

El problema es holístico y ha pasado de generación en generación, todos somos culpables porque no hay nadie que no haya “legado” huella ecológica, sin embargo, nos cuesta colaborar porque todavía tenemos la idea de que sea el Estado el que resuelva estos problemas.

Referencias

Acción Contra el Hambre (s/f) Guatemala: el país de América Latina con más desnutrición crónica. Recuperado de <https://www.accioncontraelhambre.org/es/guatemala-el-pais-de-america-latina-con-mas-desnutricion-cronica>

Constitución Política de la República de Guatemala [Const.]. Título I, Artículo 2. 31 de mayo de 1985, reformada por Acuerdo legislativo No. 18-93 del 17 de noviembre de 1993 (Guatemala).

CONADUR, SEGEPLAN (2014) Plan Nacional de Desarrollo K'atun: nuestra Guatemala 2032. Guatemala.

Decreto 68-86 de 1986. Por medio del cual se expide la Ley de Protección y Mejoramiento del Medio ambiente. 28 de noviembre de 1986. Guatemala.

Decreto 114-97. Por medio del cual se expide la Ley del Organismo Ejecutivo. 10 de diciembre de 1997. Publicado en el Diario Oficial el 12 de diciembre de 1997. Guatemala.

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación [MAGA]. (2023). Memoria de Labores 2022-2023. Guatemala.

Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales [MARN]. (2023). Memoria de Labores 2022-2023. Guatemala.